

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR. -

152466-04
Exp. ~~212741~~

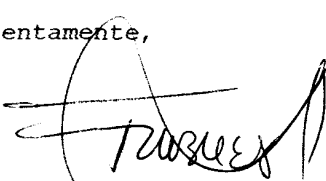
SANDRA DONOSO, en mi calidad Gerente General de la compañía Prontoalo Cía. Ltda., ante Usted respetuosamente comparezco y digo:

Adjunto se servirá encontrar la tercera copia certificada y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales de la compañía "**PRONTOALO CIA. LTDA.**", a fin de que se proceda a su respectivo registro de parte de la Institución a su cargo.

De ser necesario notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla judicial No. 2025 del Palacio de Justicia.

Por su gentil atención le anticipo mis agradecimientos.

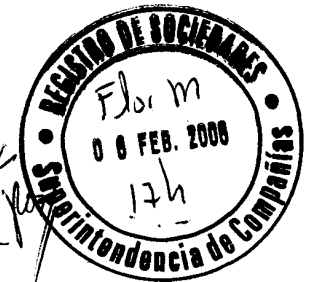
Atentamente,



DR. FABRICIO RUBIANES MORALES
Mat. No. 5629 C.A.P.

09 FEB. 2006
ESCANEAR

10m 13h


SANDRA DONOSO

O.K.
Cesión de Participaciones
Registradas en el
Sistema.
Flor M.
8.2.2006

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA "PRONTOALO COMPAÑIA LIMITADA"**

OTORGADO POR:

OSCAR VINICIO CEVALLOS ANDRADE y otra.

A FAVOR DE:

**SANDRA LORENA DONOSO ENDERICA
MARIUXI ALEXANDRA COBOS ESCALANTE**

CUANTIA: USD \$ 40

Di: Copias R/T.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veintisiete de enero del año dos mil seis, ante mí **DOCTORA LORENA PRADO MARCIAL**, Notario Vigésimo Cuarta Suplente del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, las siguientes personas: en calidad de CEDENTES, el señor **OSCAR VINICIO CEVALLOS ANDRADE**, casado, por sus propios derechos y por los que representa a la sociedad conyugal formada con la señora **LUCIA ALEXANDRA CEDEÑO LOPEZ**, quien comparece autorizando dicha cesión; y en calidad de CESIONARIAS las señoras **SANDRA LORENA DONOSO ENDERICA**, casada; y, **MARIUXI ALEXANDRA COBOS ESCALANTE**, casada.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe y me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

"SEÑOR NOTARIO: .- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase inscribir la siguiente minuta que contiene la cesión de participaciones sociales de la Compañía **"PRONTOALO COMPAÑIA LIMITADA"** al tenor de las siguientes cláusulas:

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA



PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, en calidad de CEDENTES, el señor **OSCAR VINICIO CEVALLOS ANDRADE**, casado, por sus propios derechos y por los que representa a la sociedad conyugal formada con la señora **LUCIA ALEXANDRA CEDEÑO LOPEZ**, quien comparece autorizando dicha cesión; y en calidad de CECIONARIAS las señoras **SANDRA LORENA DONOSO ENDERICA**, casada; y, **MARIUXI ALEXANDRA COBOS ESCALANTE**, casada.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse.-

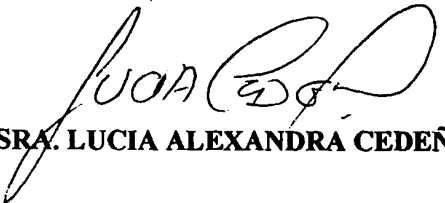
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía **“PRONTOALO COMPAÑÍA LIMITADA”**, se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Antonio Vaca Ruilova, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, encargado, con fecha veintiuno de septiembre del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha treinta de septiembre del mismo año.- **DOS.-** La Junta Universal de Socios de la compañía **“PRONTOALO COMPAÑÍA LIMITADA”**, celebrada en esta ciudad, el día miércoles uno de junio del año dos mil cinco, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones sociales.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con estos antecedentes, previa la autorización conferida de manera unánime por la Junta Universal de Socios de la compañía en mención, por medio del presente instrumento se procede a ceder las participaciones sociales en la forma y modo que consta en el acta referida, cuya copia se agrega como documento habilitante. — Los comparecientes declaran su conformidad con el contenido de la presente escritura pública y manifiestan expresamente que no tienen nada que reclamarse mutuamente en lo posterior por este concepto.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos.- **Firmado)** Doctor Fabricio Rubianes Morales, cuya matrícula profesional es cinco mil seiscientos veintinueve adscrito al Ilustre Colegio de Abogados del Pichincha”. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

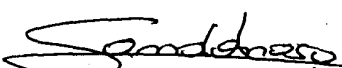
observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí el Notario, aquellos se ratifican en todas y cada una de sus partes y para constancia, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


SR. OSCAR VINICIO CEVALLOS ANDRADE

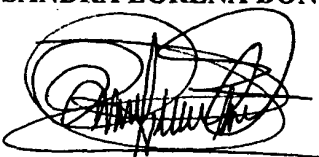
CC. 170686127-3


SRA. LUCIA ALEXANDRA CEDEÑO LOPEZ

CC. 170967361-8


SRA. SANDRA LORENA DONOSO ENDERICA

CC. 0906115878


SRA. MARIUXI ALEXANDRA COBOS ESCALANTE

CC. 070280042-6.

(FIRMADO) DRA. LORENA PRADO MARCIAL - NOTARIA
VIGESIMO CUARTA SUPLENTE DE QUITO.- (HAY UN SELLO).-

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"PRONTOALO COMPAÑIA LIMITADA"
CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 1 DE JUNIO DEL 2005

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, al primer día mes de junio del año dos mil cinco, a las 17h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Rumipamba No. 901 y Avenida República, Oficina No. 302, de esta ciudad, se reúnen los socios señoras Sandra Lorena Donoso Enderica, propietaria de ciento ochenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora Mariuxi Alexandra Cobos Escalante, propietaria de ciento ochenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor Oscar Vinicio Cevallos Andrade, propietario de cuarenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; quienes representan el 100% del capital social y deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9 del Estatuto Social de la compañía y Art. 238 de la Ley de Compañías vigente.

Preside la Junta el señor Vinicio Cevallos y actúa como secretaria la señora Lorena Donoso. La Presidencia solicita a secretaria, que se elabore la lista de los socios concurrentes, declara instalada la Junta, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

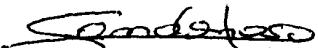
1. - CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

La totalidad de los socios manifiesta su conformidad con lo propuesto, por lo que con respecto al punto a tratarse, toma la palabra el señor Oscar Vinicio Cevallos Andrade y manifiesta que es su deseo transferir la totalidad de sus participaciones sociales que posee en la compañía; ante lo cual toma la palabra la socia señora Mariuxi Cobos y manifiesta que puede adquirir la mitad de sus participaciones sociales, esto es veinte; por su parte la socia señora Lorena Donoso, manifiesta que también esta en capacidad de adquirir el otro cincuenta por ciento de las participaciones sociales, por lo que solicitan a la Junta la autorización correspondiente; lo que se pone en consideración de la Junta, quienes luego de las deliberaciones del caso, resuelven autorizar por unanimidad dicha cesión, en la forma indicada por los socios, por lo que se autoriza a la Gerente de la compañía realice el trámite correspondiente, previo el cumplimiento de los requisitos estipulados en el Art. 113 de la actual Ley de Compañías.

Como consecuencia de la cesión de participaciones sociales, antes acordada, el capital social de la compañía, queda distribuido de acuerdo con el siguiente Cuadro de Integración de Capital:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL TOTAL
SANDRA DONOSO ENDERICA.	200	USD \$. 200	USD \$. 200
MARIUXI COBOS ESCALANTE.	200	200	200
T O T A L	400	USD \$. 400	USD \$. 400

Por no existir otro punto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta; reinstalada la sesión, luego de leída el acta, los socios la aprueban y suscriben. Siendo las 18H30, se da por terminada la sesión.


SRA. SANDRA DONOSO ENDERICA
SOCIA-GERENTE-SECRETARIA


SRA. MARIUXI COBOS ESCALANTE
SOCIA


SR. OSCAR VINICIO CEVALLOS ANDRADE
SOCIO PRESIDENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170967361-8

CECENO LOPEZ LUCIA ALEXANDRA

MANABI/TOSAGUA/TOSAGUA

10 MARZO 1968

REG. CIVIL 002- 0104 00304

MANABI/TOSAGUA

TOSAGUA

1968

FIRMA DEL CEULADO

ECUATORIANA***** V4444V4244

CASADO OSCAR VINICIO CEVALLOS A

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

MIGUEL CEDENO VELASQUEZ

LUCIA LOPEZ SAEH

QUITO 10/07/2002

10/07/2014

REN 0198874

PULGAR DERECHO

Juda Bo.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

136 - 0007 NUMERO 1709673618

CECULA

CECENO LOPEZ LUCIA ALEXANDRA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PROVINCIA

PARROQUIA

SECCION

CECENO LOPEZ LUCIA ALEXANDRA

17/07/2002

10/07/2014

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170686127-3

CEVALLOS ANDRADE OSCAR VINICIO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

10 MARZO 1961

REG. CIVIL 006-1 0165 05106 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1961

FIRMA DEL CEULADO

ECUATORIANA***** V1393E1122

CASADO LUCIA ALEXANDRA CEDENO LOPEZ

SUPERIOR ING. CIVIL

JAI ME CEVALLOS

PIPATIA ANDRADE

QUITO

22/07/2003

22/07/2015

REN 0671236

PULGAR DERECHO

Oscar Vinicio

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

33 - 0021 NUMERO 1706861273

CECULA

CEVALLOS ANDRADE OSCAR VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PROVINCIA

PARROQUIA

SECCION

CEVALLOS ANDRADE OSCAR VINICIO

17/07/2002

22/07/2015

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0702800426

COBOS ESCALANTE MARIUXI ALEXANDRA

EL ORO/MACHALA/MACHALA

05 JUNIO 1975

FECHA DE NACIMIENTO 0201 01202 E

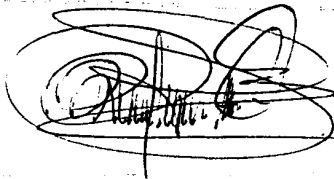
REC. CIVIL 002

EL ORO/MACHALA

1975







ECHATERIANA*****

AL116A1111

IND. DACT

COBOS PATRICIO R LOPEZ VILLEGAS

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

NICOLAS COBOS

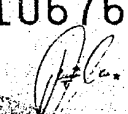
ANGELITA ESCALANTE

25/04/2004

REN 1067664

Pch





PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

77 - 0032

0702800426

CECULA

COBOS ESCALANTE MARIUXI ALEXANDRA

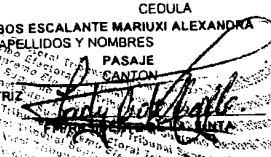
EL ORO

PASAJE

PROVINCIA

OCHOA LEON MATRIZ

PARROQUIA







REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090611587-8

DONOSO ENDERICA SANDRA LORENA

23 SEPTIEMBRE 1967

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

REG. CIVIL 27 108 1308

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 67

Sandra Lorena
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** Y4133Y4122

CASADO JOSE ENRIQUE CEVALLOS FAREDES

SECUNDARIA DOCHILLER

ROMULO DONOSO

RYRIAN ENDERICA

QUITO 1978/1/96

HASTA RUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD 0177097

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DENSADO

Sandra Lorena



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

16-0124 NUMERO 8906115878 CEDULA

DONOSO ENDERICA SANDRA LORENA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

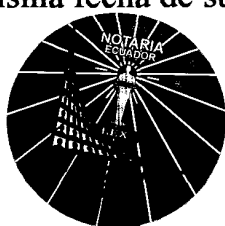
LA MAGDALENA

PARROQUIA

Maria Elena
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito en la misma fecha de su otorgamiento.-



Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE QUITO SUPLENTE





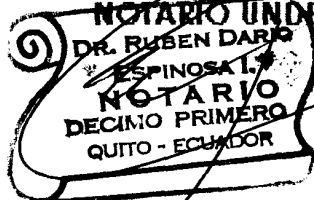
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 015008, del Tomo # 44 del año 2004, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **PRONTOALO COMPAÑÍA LIMITADA**, otorgada ante el Dr. Antonio Vaca Ruilova, Notario Undécimo de Quito, (Encargado), consta la marginación realizada por mí, con fecha 02 de Febrero del año dos mil seis, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la compañía **PRONTOALO COMPAÑÍA LIMITADA**, que otorgan el señor OSCAR VINICIO CEVALLOS ANDRADE y su cónyuge la señora LUCIA ALEXANDRA CEDEÑO LÓPEZ; a favor de LAS SEÑORAS SANDRA LORENA DONOSO ENDERICA y MARIUXI ALEXANDRA COBOS ESCALANTE, escritura otorgada ante la Doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésima Cuarta Suplente del Cantón Quito, de la cual se desprende que el señor OSCAR VINICIO CEVALLOS ANDRADE y su cónyuge la señora LUCIA ALEXANDRA CEDEÑO LÓPEZ **ceden veinte (20) participaciones a favor de la señora SANDRA LORENA DONOSO ENDERICA; de igual forma ceden veinte (20) participaciones a favor de la señora MARIUXI ALEXANDRA COBOS ESCALANTE.**- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 02 de Febrero del 2006




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2548** de REGISTRO MERCANTIL de treinta de Septiembre del dos mil cuatro, a fs 2189, tomo 135, correspondiente a la constitución de la Compañía **"PRONTOALO CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dos de Febrero de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

